

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5591 02240000170132/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 19. Vivienda tipo A, en construcción, en planta primera alta del edificio de seis cuerpos de alzado, con fachadas a las calles Calvario, circunvalación de plaza de Toros y Arqueros en esta capital, con superficie construida de 109 metros 63 decímetros cuadrados, útil de 86,66 metros cuadrados; lindante: Norte, distribuidor de planta, vivienda tipo B, patio y caja de ascensor; sur, Micaela González; este, caja de escaleras, patio y vivienda tipo D, y oeste, viviendas tipo B y calle Calvario.

Inscripción: Finca número 61.139, tomo 1.622, libro 905, folio 95 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda dúplex A4, en plantas primera y segunda del edificio en construcción, sito en El Ejido, paraje de Morato, Cañada de Ugijar, término de El Ejido, constituyendo la primera la planta baja de la vivienda y la segunda la planta alta de superficie total construida 111 metros 82 decímetros cuadrados de los que 5 metros 42 decímetros cuadrados son parte proporcional de servicios comunes y útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye la planta baja en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero, tendedero y cuarto de aseo, y la alta en tres dormitorios y baño completo. Linda: Norte, pasillo de acceso a las viviendas; sur, calle Nicolás Salmerón; este, vivienda A5, y oeste, vivienda A3.

Inscripción: Finca registral número 44.623, tomo 1.364, libro 567, folio 162 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—41.143.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín Fernández-Figares Granados, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Varón Sierra y doña Julia Rodríguez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio «Nevada Dos», sito en término de Almuñécar, pago de Taramay, sitio de Velilla, apartamento segundo, letra B, señalado con el número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 705, libro 175, folio 77, finca 14.758, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 28 de septiembre de 1999.—El Juez sustituto, Agustín Fernández-Figares Granados.—El Secretario.—41.904.

AMURRIO

Edicto

Doña María Francisca Justo Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1995, se tramita procedimiento de juicio menor-cuántia, a instancia de Sodexho España, subrogado al «Club Deportivo Alavés, Sociedad Anónima Deportiva», contra «Centros Educativos Izarra, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000015006595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca en Belunza, en término de Aguirza, de 8 hectáreas 9 áreas 20 centiáreas, sobre la que existe una casa principal, otra casa para el guarda, depósito de aguas para el abastecimiento de la finca y otros edificios accesorios, que pertenece a «Centros Educativos Izarra, Sociedad Anónima», figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 562, libro 21, folio 17, finca 1.844, inscripción séptima.

Tipo: 137.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 6 de octubre de 1999.—La Juez, María Francisca Justo Vicente.—El Secretario.—41.112.